

Retos y oportunidades de la Sociedad de la Información.

Javier Corral Jurado*

Si la política no se radicaliza, será muy difícil que las tecnologías de la información y la comunicación, constituyan entre nosotros una sociedad de la información con carácter democrático, y menos aún, que concurran a fundar una sociedad del conocimiento.

De hecho, habría que preguntarnos si podemos hablar de una Sociedad de la Información democrática y plural con el retraso que tenemos en los actuales esquemas legales que regulan las tecnologías tradicionales de los medios de comunicación, denominadas de señales abiertas y prácticamente disponibles a todos, como lo es la radiodifusión.

Cuando hablo de radicalizar la acción política, hablo de un volver a sus raíces, a los motivos esenciales de su ser y quehacer: que es procurar el bien común. Entendido este como el conjunto de condiciones materiales y espirituales que permiten a la persona humana desenvolverse en la sociedad, y cumplir a plenitud las dotes de su inteligencia, libertad, responsabilidad.

La política tiene, en el desarrollo de las telecomunicaciones, un papel fundamental. Es actor importante en la definición del significado y sentido del uso de las TIC', de que éstas se coloquen al servicio del hombre y no al revés, de que la información sea considerada un asunto de interés público, y no sólo como una mercancía.

El problema es, que siendo la política un actor central de este proceso y que se sirve de las nuevas tecnologías, se ha ido ajustando a la dinámica del mercado y asumiendo fatalmente el proceso de globalización. Esto se explica porque en muchos de nuestros países, al menos en el mío, no hay un diagnóstico claro de sus impactos, ni tampoco de sus potencialidades de transformación social. No existe en la mayoría de los casos una política integral que la incluya como prioritaria del desarrollo social, político, cultural, educativo. Y si no se logra un consenso sobre estas posibilidades, será más difícil encontrar una visión común de la Sociedad de la Información.

Se coloca como un mero asunto tecnológico y de estricta agenda económica, se tiene una visión sobre crecimiento de infraestructura, meramente fierros, además de como la posibilidad de una fuente de ingresos adicionales para el Estado, entre otras vías, por la de inversión extranjera en nuestros países, ignorando que la Sociedad de la Información y sus instrumentos, las TIC, son un tema clave para la democratización de nuestros pueblos. La disponibilidad de información es lo que permite a los ciudadanos emitir juicios y evaluaciones del quehacer de sus gobiernos, es la posibilidad también, para que las personas pasen de su condición de súbditos, a la de ciudadanos. Herramienta contra la pobreza, y a favor de la educación, la salud y el bienestar de las personas.

De ahí que sea necesario elevar a rango constitucional el desarrollo democrático de las Telecomunicaciones. Incorporarlas a la canasta básica de la sociedad y de la oferta

* Senador de la Republica y Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LVII Legislatura. México

política, el teléfono y la Internet, junto con la casa, vestido, sustento y educación. Para ello debe plantearse una política nacional de desarrollo en el sector que involucre de manera integral todos los temas circundantes y a los actores sociales, gubernamentales y empresariales. Sobre todo la política necesita una dedicación especializada y una actualización permanente.

Sin embargo, me parece fundamental hacerlo desde una perspectiva integral. Si queremos hacer posible una Sociedad de la Información para el conocimiento, debemos reivindicar el concepto íntegro del derecho a la información, que trasciende la sola obligación gubernamental de poner en manos ciudadanas sus archivos, o sólo abrir a la competencia el sector de las telecomunicaciones, pero manteniendo cerrado y excluyente el principal uso del espectro radioeléctrico; la radio y la televisión.

En este caso, la revolución digital ha dejado atrás a un concepto que debemos mantener y que se refiere a que los medios de comunicación deben ser esencialmente de servicio público. Hoy estamos únicamente sujetos a las reglas del mercado, a fines comerciales

Antes que preocuparnos por cerrar la brecha digital que apenas inicia entre algunos de nuestros países, resolvamos los pendientes de la brecha analógica y en todo caso, actualicemos el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación, que las Naciones Unidas definieron en la década de los setenta para asegurar el acceso de los ciudadanos a los medios masivos de comunicación, no sólo como consumidores de información, sino como sujetos esenciales de la democracia y destinatarios finales de la comunicación.

Es cierto que los adelantos de la revolución tecnológica nos han rebasado también a los legisladores y que no podemos rezagarnos más. Pero debemos mantener el enfoque completo de la Sociedad de la Información, estableciendo un marco legal democrático, para la justicia y en la libertad. En mi perspectiva, no podremos hacerlo mientras no empatemos los derechos humanos fundamentales y las necesidades sociales básicas con el avance de las nuevas tecnologías.

La democracia habrá que entenderla como el gobierno del pueblo en libertad. Esta sociedad de la libertad puede florecer, sin embargo, si existe viva una cultura de la información, fundada en el pluralismo, la veracidad, la imparcialidad y la equidad. Pero darle tal carácter a la información requiere de algo más que la voluntad cotidiana de los sujetos universales de la información, es necesario traducir esos afanes libertarios y los valores democráticos en normas de derecho vigente y, complementariamente, en valores éticos. Porque sólo el derecho puede brindar seguridad a la libertad.

Y es que, si bien es cierto el impacto de la revolución digital sobre el orden público y social es materia de análisis de los investigadores especializados en la materia, corresponde al legislador adecuar un marco jurídico a esas nuevas tecnologías de comunicación, sobre todo con el objeto de garantizar el ejercicio de las libertades de expresión e información y el derecho a la información pública. El trabajo legislativo debe partir del establecimiento de una normatividad que permita el equilibrio entre los intereses sociales y el avance de las nuevas tecnologías. Que las nuevas tecnologías alcancen a los ciudadanos, para que los ciudadanos puedan ser más libres.

No podemos llegar al Siglo XXI sin políticas públicas bien definidas y sin leyes que permitan a los ciudadanos convivir en el ejercicio de las nuevas tecnologías. Y esa es la labor del actor político.

En primer lugar, garantizar el acceso. No cualquier ciudadano puede conectarse gratuitamente a la Internet - quizá la verdadera aldea global de la que hablaba McLuhan-, y no todos pueden consultar miles de sitios, si no pagan por hacerlo. Sí, la Internet es de todos, pero el idioma que domina es el inglés y los usuarios estamos sujetos a las reglas de unas cuantas transnacionales.

La revolución digital nos ha metido en un dilema en el que, tal parece que verdaderamente residimos en el ciberespacio. Se trata de una realidad virtual en donde no debemos ayudar a que la brecha entre los ciudadanos y el poder, sea éste político, económico o de la misma información, se incremente. Lo que pasa es que si pretendemos que el libre flujo de la información y el acceso a las nuevas tecnologías ayude al fortalecimiento de la democracia y a la liberación de los ciudadanos, entonces no podemos dejar que los ciudadanos sean simplemente un instrumento del libre mercado, porque ese flujo debe ser equilibrado, equitativo. Esa libertad no debe ser derecho de unos cuantos privilegiados, porque si no, el círculo vicioso del ejercicio del poder político en manos de unos cuantos, se repetirá infinitamente en perjuicio de la mayoría desposeída, la que menos tiene y la que menos sabe.

Solo basta revisar unos datos; En Estados Unidos, el gobierno estima que para que un ciudadano no esté considerado en las líneas de pobreza, debe ganar más de 700 dólares al mes, una cantidad algo menor al salario mínimo de aquel país. Es decir, se trata de una cantidad con la que pueden satisfacerse las necesidades mínimas de una persona: alimentación, vivienda, vestido, educación y esparcimiento. En México hay más de 40 millones de personas que viven en la pobreza, muchas de las cuales perciben menos de dos salarios mínimos, otras ni eso. Pero aquí, el salario mínimo no alcanza casi para nada. Esa es nuestra realidad en una era de globalización y revolución digital.

Otros países se han adelantado, no sólo en materia de regulación de las TIC, sino en el debate de su impacto en materia legal, como el derecho a la privacidad y a la intimidad. En México estamos ayunos en ese tema, como en el que se refiere a la inexistencia de un marco legal que garantice el derecho a la vida privada de los ciudadanos, así como el de la confidencialidad en el manejo de la información, que como individuo aporta a instancias públicas o privadas.

Por ejemplo, cuando un ciudadano realiza un trámite de cualquier tipo y ofrece sus datos, digamos al llenar una solicitud o ser sometido a una operación médica, muchas veces no sabe que esa información alimenta bases de datos y que esas bases de datos sirven posteriormente para otros fines. Sin embargo, no existe un marco jurídico que norme tales procesos. Ciertamente: el mercado demanda esa información, pero los ciudadanos tienen el derecho de saber que los datos que ofrece para cierto fin, podrán ser utilizados más adelante.

Está el caso de una empresa que comercializa en Estados Unidos, el padrón del Registro Federal de Electores de nuestro país, que incluye los datos de los ciudadanos inscritos, como su domicilio, edad, estado civil o su estatus socioeconómico. Los ciudadanos mexicanos no aportaron sus datos con fines comerciales, sino como un procedimiento

para tener acceso al ejercicio de su derecho a votar, pero ni las autoridades ni los ciudadanos podemos hacer nada al respecto: no existen normas jurídicas que impidan esa comercialización. Esa es una tarea pendiente de los legisladores.

En materia de Telecomunicaciones, el Estado tiene la enorme responsabilidad de promover y crear infraestructura, sí, pero debe tener muy claro para qué, y esa respuesta no puede desentenderse de su obligación de tutelar y satisfacer necesidades sociales básicas. Es indiscutible su papel en la orientación del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, e incentivar el mercado mediante apertura y reglas de competencia.

En México empezamos este esfuerzo desde 1990. Desde la privatización de Teléfonos de México primero, y del inicio del proceso de desregulación en 1996, ha logrado grandes avances, producto del esfuerzo y dedicación de autoridades, iniciativa privada y legisladores. Sin embargo lamentamos que muchas de las disposiciones a favor de la competencia en la Ley de Telecomunicaciones de 1996, de hecho, no se han puesto en práctica.

Algunos actores se quejan de que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), no es suficientemente autónoma y, entre otras cosas, no ha podido implementar los cambios que se ha planteado. La Cofetel se queja de que Telmex, la empresa dominante y antiguo monopolio del Estado, recurre continuamente a recursos legales que le impiden aplicar sus disposiciones. Telmex se queja de que no se le deja operar en Estados Unidos. Los consumidores se quejan de los abusos en el cobro y en la pobreza del servicio de los operadores y, todos contra todos, entre cientos de demandas y requerimientos judiciales que afortunadamente han encontrado, en un acuerdo de allanamiento de los principales operadores, su fin. Pero en otros casos, y producto también de ese acuerdo que las excluyó, la interminable comedia de quejas, reclamos y bravatas judiciales continúa, mientras que en otros países los esfuerzos son por disminuir costos, aumentar beneficios y aplicar nuevas tecnologías. La situación en México no puede seguir así. Es insostenible, inaceptable e injustificable.

Los consumidores mexicanos, mientras tanto, no sólo somos muy pocos sino, además, somos los que estamos pagando las insuficiencias del mercado. Los costos por servicios residenciales de telefonía local -los más elementales- casi se han triplicado desde 1995, afectando a los usuarios de bajos recursos y, por supuesto, a los estudiantes. La realidad es que el mayor beneficio de un proceso de apertura o liberalización tecnológica -una mayor oferta de servicios a costos accesibles- no ha cuajado.

La tele densidad en México (líneas telefónicas por cada 100 habitantes) se ha estancado en trece, la más baja en la OCDE y es mucho menor a las 20 líneas por cada 100 habitantes que el gobierno anterior estableció en el Plan Nacional de Desarrollo como meta para el año 2000. Otros países del Continente, con menos de la mitad del ingreso per cápita de México, están incrementando su tele densidad a una tasa del doble, o más, que la de México. Los mexicanos pagamos las segundas tarifas telefónicas residenciales más elevadas de los países miembros de la OCDE (la organización de los llamados "países ricos"), casi el doble del promedio de los países miembros de esta organización.

La Procuraduría Federal del Consumidor, manifestó en un comunicado que, como resultado de lo anterior, "el servicio telefónico se ha convertido en un servicio para las

clases media y alta". Los cargos por acceso a la red, aunque fueron reducidos a finales de 1998, son todavía seis veces más altos que estas mismas tarifas en Chile, por citar un ejemplo de una economía comparable con la nuestra. El consumidor no paga directamente estos cargos, pero éstos imponen a los usuarios mexicanos una barrera para el acceso a Internet, el comercio electrónico y todos los demás servicios de la economía digital que dependen de la presencia de una red telefónica a un costo razonable.

México, al igual que cualquier otra nación que abra su mercado de telecomunicaciones, se enfrenta al reto de crear las condiciones propicias en donde el antiguo monopolio compita, en un terreno uniforme, con otros participantes en los segmentos locales, larga distancia, inalámbrico e Internet, entre otros. No se trata de "amarrarle las manos" a uno, ni de crear condiciones de privilegio para otro, se trata -ese es el papel del Estado- de desarrollar un equilibrio, en donde el usuario sea el beneficiario. No podemos quedar paralizados. Cuando un agente -de la autoridad o de la iniciativa privada- se rehúse a cumplir con la ley: Es obligación de todos exigirle cuentas al Estado, no debemos permitir complicidades, ni arreglos subterráneos entre el Estado y ningún operador.

En la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado, que me honro presidir, trabajamos más de 14 meses en una propuesta de reforma integral de la Ley de Telecomunicaciones. Creamos un mecanismo conocido como la Conferencia Parlamentaria en Telecomunicaciones y nos detuvimos a crear una visión global del asunto, objetivos muy claros que debía atender la ley.

Así por ejemplo, identificamos como el primer objetivo, incrementar la tele densidad, penetración y la conectividad, incluyendo la cobertura a la población rural y urbana con menores ingresos. La telefonía y la Internet deben ser servicios básicos para la sociedad.

Tenemos que hablar de correcta penetración: servicios urbanos, suburbanos y rurales. Preparar la legislación para que las redes se puedan interconectar, definir reglas muy claras en materia de competencia, para que no suceda lo que hoy tenemos en materia de radiodifusión, uno de los esquemas de mayor concentración en América Latina y el mundo.

La competencia en materia de Telecomunicaciones pasa inexorablemente por el acceso y la interconexión, (la definición de reglas claras para determinar tarifas de interconexión); régimen aplicable a operadores con poder sustancial de mercado: tratar de eliminar practicas anticompetitivas; acceso a derechos de vía, ductos y torres de concesionarios, la desagregación de la red de acceso al usuario final, bucle local, obligaciones en materia de información, y órgano regulador autónomo.

Otros objetivos que orientaron el trabajo de la redacción de la iniciativa de la nueva Ley de Telecomunicaciones consideran:

- Contribuir al fortalecimiento de la integración nacional, al crecimiento de la infraestructura de las telecomunicaciones a través de instrumentos de fomento.
- Apoyar el desarrollo educativo de la población en general al facilitar la conectividad a la infraestructura educativa del país.
- Facilitar el acceso de la población en general a más y mejores servicios de salud a distancia.

- Promover e incentivar la investigación y el desarrollo tecnológicos en materia de telecomunicaciones en el país, permitir la modernización con altos niveles de competencia.
- Permitir la convergencia tecnológica que la evolución implica, simplificando los procesos.
- Garantizar los derechos de los inversionistas en redes de telecomunicaciones en cuanto a transparencia, equidad y certidumbre jurídica e información, así como promover e incentivar la competencia a través de un marco normativo claro, cuidando que todo ello redunde en beneficio de los usuarios.
- Garantizar los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones en cuanto a calidad, acceso a información, precio competitivo y alternancias de prestación de servicios.
- Fortalecer las capacidades de gestión de los órganos reguladores.
- Y también, porque el mercado no puede por sí mismo saldar las disparidades, programas de cobertura social con base en una acción subsidiaria del gobierno y los operadores, destinados no sólo a la creación de infraestructura, sino también a la generación de contenidos locales que nos permitan participar en la internacionalización de las redes, no sólo como globalizados, sino también como globalizadores.

Este es un tema que nos plantea el asunto principal: ¿quién produce la información que se transmite a través de las TIC?, ¿quién produce la infraestructura?, ¿cómo llegamos a ese mundo construido por los otros?

Esos principios u objetivos enumerados, se ha traducido en una iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones que está esperando ser dictaminada en el Senado de la República.

La política tiene que llevar a la práctica lo que está en la reflexión colectiva; su deber es acometer decisiones que transformen con sentido de justicia la realidad adversa. Los políticos debemos participar en el debate y análisis de los especialistas y formar parte de ese debate.

Obviamente no es una tarea fácil; pero estamos obligados a tomar las decisiones y sacar del regateo partidario estos temas, o lo que es peor, ceder ante las presiones de intereses exclusivamente particulares. En México enfrentamos una resistencia muy bien entramada en un conjunto de intereses que cruza muchos sectores pero también, muchos sabemos que la función fundamental del político es tomar decisiones.

Orden jurídico y libertad

La inexistencia de ordenamientos jurídicos respecto a las nuevas tecnologías de comunicación, la falta de actualización de otros y lo escasamente operativos frente a los avances, pueden conducir a la legislación en esa materia a la situación que ahora mantienen otras leyes relacionadas con la comunicación social: que su operación se base en relaciones políticas o de influencia económica, más que en normas jurídicas.

En el caso latinoamericano, predominan las libertades de prensa y de expresión, pero esas libertades no necesariamente se extienden a otros medios. Según los expertos, uno de los principales problemas, es la manera en que se otorgan las

licencias en muchos países. Mientras que la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos es una agencia gubernamental independiente, de cinco miembros, tres de los cuales son del partido en el poder y dos de la oposición, sus contrapartes en varios países latinoamericanos, son oficinas que dependen del poder ejecutivo que actúan como órganos de control político.

No se trata de buscar o etiquetar a los buenos y los malos, porque finalmente la influencia de los medios de comunicación y su impacto en la sociedad aún es estudiada por los investigadores y teóricos en la materia. Pero cuidado: de no prever mecanismos de regulación en el tiempo más rápido posible, quizá los efectos de la revolución digital sean en poco tiempo, irreversibles e incontrolables.

No podemos estar en contra de la libre circulación de la información, como no estamos en contra de la libre expresión de las ideas. Sí a la competitividad internacional, pero garanticemos el derecho a la información pública y mantengamos la defensa de la nuestra identidad cultural y nacional.

En resumen, necesitamos dotarnos de seguridad jurídica para la acción de las tecnologías de comunicación, lo que ayudará a la competencia y a la generación de empleos y de esa manera, se ofrece certidumbre a los inversionistas. Sin embargo, ello solo puede ser posible a través del establecimiento de mecanismos que obliguen a que ocurran procesos transparentes, tanto en el otorgamiento de concesiones de radio y televisión y de los servicios de telecomunicaciones, como en la vigilancia de la aplicación de los reglamentos que regulan las actividades en materia de telecomunicaciones, evitando al mismo tiempo la existencia de monopolios.

Tenemos enormes retos frente a la llamada Sociedad de la información, y grandes rezagos todavía en materia de derechos. Darle vida al Parlamento Latinoamericano en la formación de un libro latino de las telecomunicaciones; como guía que oriente los esfuerzos legislativos nacionales.

Darle marco integral a las nuevas TIC, con leyes de acceso a la información pública gubernamental, que formule no sólo procedimientos de entrega de información oficial, sino obligaciones de transparencia disponibles en bibliotecas virtuales.

Establezcamos leyes generales de archivos, que protejan el patrimonio cultural, base fundamental en la producción de contenidos, y la posibilidad de conservar y sistematizar la información para ponerla al acceso público..

Garanticemos una legislación para la protección de datos personales, que asegure el respeto a la intimidad de las personas, debidamente armonizada con las libertades de expresión.

En suma, se requiere trabajar en un conjunto de normas democráticas y modernas que garanticen la libertad de expresión y el derecho a la información y que de ninguna manera se contraponen, si no que por lo contrario, son complemento necesario de la Sociedad de la Información, para que la democracia y el conocimiento sean en este milenio, un ejercicio y no un objetivo inalcanzable.